

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Alimentación en la Actividad Física y el Deporte por la Universitat Oberta de Catalunya

**Universidad/des:** Universitat Oberta de Catalunya

**Centro/s:**

- Universitat Oberta de Catalunya

**Rama:** Ciencias de la Salud

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.



La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada, que resultan adecuadas y están bien fundamentadas:

-

Se aumenta el número de plazas de nuevo acceso, pasando de 140 a 300, justificado por el notable crecimiento de la demanda.

-

Se actualiza el apartado de justificación, de acuerdo a los objetivos estratégicos de la universidad. Se incorpora información sobre el compromiso de la universidad con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y la adopción de la perspectiva de género.

-

En el apartado de justificación, se actualiza también la información relacionada con las líneas de investigación asociadas con las publicaciones más recientes y relevantes del profesorado vinculado al programa.

-

Se introduce una nueva competencia transversal, la CT5 (Actuar de manera honesta, ética, sostenible, socialmente responsable y respetuosa con los derechos humanos y la diversidad tanto en la práctica académica como en la profesional, y diseñar soluciones para la mejora de estas prácticas). Uno de los objetivos que persigue la universidad con la definición de esta nueva CT es la incorporación de la perspectiva de género en la docencia. La incorporación de esta competencia implica la eliminación de la CG6 y la CB8.

-



Se actualiza la información del apartado de requisitos de acceso y criterios de admisión de acuerdo a los cambios en los artículos 11 y 12 de la normativa UOC.

-

Se actualiza la información del apartado de sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos de acuerdo a los cambios en los artículos 70, 72, 74 y 76 y en la incorporación del artículo 75bis en la normativa UOC.

-

Se actualiza el perfil de formación de acuerdo a la incorporación de la CT5.

-

Se actualiza la información sobre el modelo pedagógico de la UOC, las herramientas para el aprendizaje y se incorpora un subapartado sobre la perspectiva de género en la descripción del plan de estudios.

-

En cuanto a los sistemas de evaluación, se ha actualizado el enlace a la normativa, se ha ampliado información sobre el sistema de evaluación y se ha modificado la denominación “director de trabajo” y “director de proyecto” por “tutor de trabajo final”.

-

Se actualiza la información sobre el profesorado de los Estudios de Ciencias de la Salud, dando cuenta de las nuevas incorporaciones a tiempo completo y la redistribución de la carga lectiva y actualizando la información sobre tramos docentes y tramos de investigación del



profesorado. Se ha aumentado el número de profesores de la titulación, pasando de 6 a 9, y de profesores colaboradores, pasando de 22 a 34.

-

Se actualizan los datos del Director de estudios.

-

Se actualiza la ratio por aula, pasando a 70 estudiantes por aula en el caso de asignaturas estándar.

-

Se actualiza la información sobre el equipo de gestión vinculado al programa.

-

Se actualiza la información sobre el Plan de Igualdad.

-

Se actualiza la información relacionada con la biblioteca y los recursos de aprendizaje.

-

Se actualiza el listado de centros de prácticas, con la incorporación de 29 nuevos centros. Las



prácticas externas tienen un carácter obligatorio y tal y como se indica en el apartado del plan de estudios, se pueden realizar de forma presencial o virtual (e-trabajo).

-

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía Interna de la Calidad.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Alimentación en la Actividad Física y el Deporte de la Universitat Oberta de Catalunya.

La titulación deberá informar adecuadamente al alumnado sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Juana María Díez Antón

Barcelona, 18/06/2020

